



SEM0

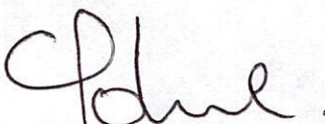
CIRCULAR	046
FECHA	24 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PARA	DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.
DE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
ASUNTO	ORIENTACIONES PARA DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DANE 2020.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el desarrollo de su objetivo institucional realiza anualmente el Censo de Educación Formal en colaboración con las Secretarías de Educación del país. En tal sentido, la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Apartadó en aras de la recolección de los datos, efectuará seguimiento al cumplimiento de la información que rinden los diferentes Establecimientos Educativos oficiales y privados en el formulario electrónico C600, así como garantizando la asignación correcta de las novedades a que haya en el aplicativo web.

Invocando el principio de colaboración imperante en las relaciones intergubernamentales, la Secretaría de Educación Municipal se permite informar que, por parte del DANE para la investigación de Educación Formal se habilitó el aplicativo a partir del día **28 DE SEPTIEMBRE**, para el diligenciamiento de información correspondiente al periodo 2020 en el siguiente enlace web: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/poblacion-escolarizada/educacion-formal>.

Es de recordar la obligatoriedad en el cumplimiento de éste proceso, el cual está estipulada en la Ley 79 de 1993, Artículos 5 y 6.

Cordialmente,


ADIELA BERRIO LORA
Secretaria de Educación y Cultura Municipal

Aprobó: Luisa Fd. Arias / Líder Administrativa y Financiera

Elaboró: Ing. Rafael Fdo. Ávila López / Servicios Informáticos